

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Madrid, a 14 de mayo de 2008

Asunto: Contrato de compraventa de aerogeneradores con Ecotècnia Energías Renovables, S.L.

Muy señores nuestros:

Iberdrola Renovables, S.A. (en adelante, “Iberdrola Renovables” o la “Sociedad”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante la presente comunica el siguiente hecho relevante:

Con esta fecha Iberdrola Renovables, S.A. (“Iberdrola Renovables”) ha suscrito un contrato para la compraventa de aerogeneradores a la entidad Ecotècnia Energías Renovables, S.L. (“Ecotècnia”), en virtud del cual Iberdrola Renovables se compromete a adquirir hasta trescientos diez megavatios (“MW”) de potencia total entre aerogeneradores de 1,67 MW y 2 MW de potencia unitaria (el “Contrato”).

Estos aerogeneradores se entregarán entre los años 2008 y 2011 en diversos países, entre los que se encuentra España, Polonia, Francia, Grecia, Italia, Portugal, Alemania y Reino Unido. El coste de inversión total asociado a estos 310 MW asciende a la cantidad de 435 millones de euros.

La firma de este Contrato se encuadra dentro del Plan Estratégico de Iberdrola Renovables, S.A., en cuyos objetivos se encuentra el incremento de la potencia instalada en unos 2.000 MW al año hasta alcanzar los 13.600 MW de potencia instalada en 2010, así como la previsión de una inversión total de 8.600 millones de euros durante el período 2008-2010.

Les saludamos atentamente,

IBERDROLA RENOVABLES, S.A.
La Secretaría General y del Consejo

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Iberdrola Renovables, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el Securities Act o al amparo de una exención válida del deber de notificación.